

39 22-09-2008 10:11:58 [RESPONDIDA »](#)

¿En la inscripción hay que detallar a que actuación te presentas? Gracias

RESPUESTA:

Su consulta ya ha sido aclarada en la web

38 21-09-2008 21:27:52 [RESPONDIDA »](#)

• ME HE DADO CUENTA DE QUE HE ENVIADO LA DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN TRES ACTUACIONES, PERO EN EL ANEXO 1 NO HE PUESTO EL NOMBRE DE LA UBICACIÓN EN NINGUNO DE LOS TRES CASOS. ¿QUÉ DEBO HACER? PODRÍA ENVIAR YA ESOS TRES DOCUMENTOS O DEBO ESPERAR A QUE SALGA LA LISTA PROVISIONAL. EN CASO DE PODER ENVIARLO, ENVÍO TODO EN EL MISMO SOBRE O EN TRES SOBRES.

RESPUESTA:

Tienen que volver a enviar un sobre en los mismos términos que el sobre de inscripción, en el que se identifique el equipo concursante, y al que se añada subsanación de documentación administrativa. En el interior, además del anexo debidamente cumplimentado, añadir una solicitud, para anular el anexo entregado anteriormente, y su sustitución por el nuevo.

36 19-09-2008 12:33:13 [RESPONDIDA »](#)

Donde estea el apartado de Novedades de la web? Gracias

RESPUESTA:

En la página principal del concurso, en la esquina inferior derecha, un link parpadeando: "novedades"

34 16-09-2008 19:20:57 [RESPONDIDA »](#)

¿Puede una arquitecta alemana sin homologación de título ser colaboradora sin responsabilidad? En ese caso, ¿qué documentación ha de entregar? Gracias

RESPUESTA:

Los colaboradores no tienen que presentar ninguna documentación, ni tienen obligación de figurar en la inscripción del concurso.

32 16-09-2008 13:37:42 [RESPONDIDA »](#)

Nuestra situación es la siguiente: vamos a inscribirnos como empresa en el registro mercantil el próximo jueves, La cuestión es que el número de CIF no nos lo darán antes de que acabe el plazo de inscripción del concurso. Para la declaración responsable se nos pide ese CIF. ¿Es posible aportar este dato más tarde? Gracias

RESPUESTA:

Es un requisito indispensable el estar inscrito en el Registro Mercantil en el momento de la inscripción

30 15-09-2008 11:54:57 [RESPONDIDA »](#)

Dónde se señala la actuación o actuaciones en las que se quiere actuar? En qué sobre?

RESPUESTA:

su consulta está aclarada en el apartado de novedades de la web

29 14-09-2008 20:00:31 [RESPONDIDA »](#)

En relación al punto 12.1 c de las bases administrativas en el que se refiere a la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del concursante: ¿Siendo persona física y coincidiendo el número de DNI con el número de identificación fiscal es necesario algún otro documento (además de la fotocopia compulsada del DNI) que acredite la capacidad de obrar?

RESPUESTA:

En efecto, siendo persona física, la documentación del apdo. 12.1 c se refiere al DNI (copia compulsada o notarial)

27 13-09-2008 15:37:11 [RESPONDIDA »](#)

¿Se puede realizar la inscripción por e-mail?, ¿Enviando la documentación como archivos adjuntos?, ¿O cual es el procedimiento? Gracias.

RESPUESTA:

No. No es válida la inscripción vía e-mail, sino la que se detalla en los pliegos de cláusulas administrativas. Ver consultas ya contestadas en la web.

26 11-09-2008 17:56:47 [RESPONDIDA »](#)

Una vez que el archivo pliego de cláusulas administrativas (formato pdf) si encuentra protegido, no puedo rellenar el campo Actuación, campo en lo cual debería colocar el nombre de la actuación según pliego administrativo (cláusula 6). ¿De este modo como debo colocar el nombre de la actuación?

RESPUESTA:

Puede rellenarse a mano

24 11-09-2008 08:19:31 [RESPONDIDA »](#)

1)¿Es necesario que todos los componentes de un equipo estén dados de alta en el IAE y sean autónomos para poder presentarse al concurso, o únicamente será obligatorio en el momento de contratar, como ocurre con la obligación de estar colegiado? 2)¿Podría estar dado de alta en el IAE y ser autónomo solamente el arquitecto representante de grupo y el resto serlo más adelante en caso de ser contratados?

RESPUESTA:

Todos los componentes del equipo deben de estar dados de alta en el IAE. Su acreditación no se pide en el momento de la inscripción, pero sí se exigirá en el momento de recibir algún premio o beca.

23 09-09-2008 21:37:31 [RESPONDIDA »](#)

En cuanto a los requisitos para la inscripción en el concurso, ¿es necesario estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas?

RESPUESTA:

Todos los componentes del equipo deben de estar dados de alta en el IAE. Su acreditación no se pide en el momento de la inscripción, pero sí se exigirá en el momento de recibir algún premio o beca.

21 09-09-2008 10:31:27 [RESPONDIDA »](#)

Cuando se pregunta que "los empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa " es decir: tengo que compulsar mi capacidad de obrar en el consulado de España en Italia?

RESPUESTA:

Dado que según parece es residente de la unión europea, lo que debe presentar, en caso de ser una empresa, es la acreditación de su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos previstos por el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre. Si es persona física, esto no sería necesario.

20 08-09-2008 19:09:15 [RESPONDIDA »](#)

Buenas tardes, soy un arquitecto italiano con mi propio estudio profesional y quisiera saber si la documentación acreditativa para la inscripción es la siguiente: 1 copia del documento del título de arquitecto; 2 Documento Nacional de identidad (en Italia no existe copia compulsada, como puedo hacer?;) Otra documentación?

RESPUESTA:

La documentación administrativa es la que se relaciona en el pliego de cláusulas administrativas. Las compulsas debes hacerlas en España. Se admiten las compulsas realizadas en el colegio oficial de arquitectos al que pertenezcas.

17 05-09-2008 11:55:38 [RESPONDIDA »](#)

sobre la inscripción y documentación administrativa: 1/ ¿es necesario especificar en la inscripción la actuación elegida para la intervención?, y si no lo fuera, 2/ ¿en el caso de presentar propuestas a dos actuaciones distintas, ¿Sólo con una inscripción sería suficiente? ¿Sería necesario enviar una inscripción para cada propuesta?, Gracias

RESPUESTA:

Es necesario especificar la actuación a la que se presenta. (VER ANEXOS I Y II) Hay que presentar un sobre de inscripción, por cada una de las actuaciones a las que se opte. La documentación administrativa como DNI, Título, etc. sólo es necesario presentarla en uno de los sobres, indicando en el resto en qué actuación se encuentra.

16 03-09-2008 12:31:55 [RESPONDIDA »](#)

¿En que consistiría el Proyecto de Investigación a entregar una vez elegido en e procedimiento negociado sin publicidad?

RESPUESTA:

El contenido específico del Proyecto de Investigación, se detallará con posterioridad al Concurso de Ideas.

11 03-09-2008 11:33:18 [RESPONDIDA »](#)

Este concurso está restringido solo a arquitectos jóvenes colegiados en Andalucía, o también podemos optar jóvenes de otras comunidades? El desarrollo del anteproyecto es solo de uno de los puntos de actuación?

Gracias

RESPUESTA:

Ver pliego de cláusulas administrativas (nº9) donde se establecen los requisitos de los concursantes. No hay ninguna restricción geográfica. (pg. 5)

8 01-09-2008 21:32:09 [RESPONDIDA »](#)

¿ es obligatorio que todos los componentes de un equipo estén dados de alta en autónomos?

RESPUESTA:

Para poder recibir cualquier tipo de premio o beca, así como para poder contratar con la administración, todos los componentes del equipo deben estar dado de alta como autónomos. (caso de presentarse como agrupación de arquitectos)

6 27-08-2008 12:07:42 [RESPONDIDA »](#)

Hay que presentar tantas inscripciones como concursos a presentar, o es valida una sola inscripción

RESPUESTA:

Hay que hacer una inscripción por cada actuación. Los documentos acreditativos como DNI, Título, etc., sólo es necesario entregarlos en una actuación, aclarando en el resto de sobres de inscripción, en qué sobre se encuentra dicha documentación administrativa. Los ANEXOS deben ser cumplimentados para cada actuación.

4 11-08-2008 12:08:44 [RESPONDIDA »](#)

¿PUEDE UN CONCURSANTE PRESENTARSE A DOS LUGARES DISTINTOS? POR EJEMPLO: CONCURSAR CON UNA PROPUESTA EN SANLUCAR DE BARRAMEDA Y CON OTRA EN VELEZ RUBIO. GRACIAS

RESPUESTA:

Un mismo equipo puede presentarse a las distintas actuaciones del concurso, cumpliendo el requisito de que ninguno de sus arquitectos miembros forme parte de otros equipos.

3 07-08-2008 11:59:53 [RESPONDIDA »](#)

En la cláusula 9 de las bases administrativas, se menciona la imposibilidad de los participantes de formular más de una propuesta. ¿Esta imposibilidad es para el concurso en general o para cada actuación?. Es decir, ¿se puede participar en varias actuaciones, siempre y cuando solo se presente una propuesta por actuación? Muchas gracias

RESPUESTA:

Un mismo equipo puede presentarse a las distintas actuaciones del concurso, cumpliendo el requisito de que ninguno de sus arquitectos miembros forme parte de otros equipos.

2 06-08-2008 13:28:48 [RESPONDIDA »](#)

Quisiera saber si el concurso es solo para arquitectos titulados o podríamos participar también estudiantes de arquitectura en el último curso. Muchas gracias y un saludo

RESPUESTA:

El concurso está limitado a arquitectos, tal como se recoge en la cláusula 9 (CONCURSANTES) del pliego administrativo. Los estudiantes de arquitectura sólo pueden participar como COLABORADORES de un arquitecto o equipo.

1 05-08-2008 23:02:43 [RESPONDIDA »](#)

Soy arquitecto joven pero no de Andalucía. Quisiera saber si este concurso es solo para arquitectos de Andalucía. En caso contrario sería posible de disponer de un cd con el soporte digital de la información de este de VELEZ RUBIO. Un saludo. Muchas gracias

RESPUESTA:

El concurso NO está limitado a arquitectos andaluces, tal como se recoge en la cláusula 9 (CONCURSANTES) del pliego administrativo.